

TEMA 10.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales: régimen de sesiones y acuerdos. Actas y certificaciones de acuerdos. Las resoluciones del Presidente de la Corporación.

TEMA 11.- La legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana: principios inspiradores. Competencia urbanística provincial y municipal.

TEMA 12.- El planeamiento urbanístico: significado y clases de planes. Procedimiento de elaboración y aprobación. Efectos de la aprobación de los planes. Ejecución de los planes. La clasificación del suelo.

TEMA 13.- Intervención en la edificación y uso del suelo: las licencias. Intervención administrativa en defensa del medio ambiente: las actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

TEMA 14.- La gestión pública y la gestión privada. Nuevas formas de gestión pública. Técnicas de gestión pública: la administración por objetivos, la programación de proyectos y otros.

TEMA 15.- Las políticas públicas: análisis, ejecución y evaluación. Control estratégico, control de gestión y control externo. Indicadores de gestión.

TEMA 16.- La Administración Pública española: principios de organización y principios de actuación. La atención al ciudadano: los servicios de información administrativa. La administración prestadora de servicios: la calidad del servicio público. La Administración Electrónica.

TEMA 17.- Procedimientos y formas de la actividad administrativa. La actividad de limitación, arbitral, de servicio público y de fomento. Formas de gestión de los servicios públicos. Ayudas y subvenciones Públicas.

TEMA 18.- Política de inmigración. Régimen de los extranjeros en España. Derecho de asilo y condición de refugiado.

TEMA 19.- Políticas de Igualdad de Género. Normativa vigente.

TEMA 20.- El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. Normativa vigente. Las competencias en materia de personal.

TEMA 21.- Selección de personal. Los procesos selectivos en la Administración Pública Local y su conexión con la Oferta de Empleo Público. Principios constitucionales. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario público.

TEMA 22.- Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo en la Función Pública Local. La carrera administrativa. Promoción interna. Formación y perfeccionamiento.

TEMA 23.- Derechos y deberes de los funcionarios. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

TEMA 24.- El sistema de retribuciones de los funcionarios locales. Retribuciones básicas y retribuciones complementarias. Las indemnizaciones por razón del servicio.

TEMA 25.- El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. Su régimen jurídico. El contrato de trabajo en la Administración Pública. Modalidades. Suspensión. Extinción. Sus causas. El despido.

TEMA 26.- El presupuesto municipal. El Texto Refundido de La Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria: principios presupuestarios generales y estructura. Las leyes de estabilidad presupuestaria aplicada a la Administración Local.

TEMA 27.- Gastos plurianuales. Modificaciones de los créditos iniciales. Transferencias de crédito. Créditos extraordinarios. Suplementos de crédito. Ampliaciones de créditos. Incorporaciones de créditos. Generaciones de créditos.

TEMA 28.- Contabilidad pública Local. Concepto. La Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local: Fines, objetivos, ámbito de aplicación y características. La Cuenta General.

TEMA 29.- Control del gasto en la Administración Local. La Intervención Municipal. Función interventora, control financiero permanente y auditoría pública. El Tribunal de Cuentas.

TEMA 30.- Gastos para la compra de bienes y servicios. Gastos de inversión. Gastos de transferencias: Corrientes y de capital. Anticipos de Caja fija.

TEMA 31.- Los ingresos públicos: concepto y clasificación. El sistema tributario local: Régimen actual. Impuestos municipales.

TEMA 32.- Régimen jurídico de las Tasas y precios públicos municipales, imposición y ordenación. El procedimiento de recaudación.

TEMA 33.- La población y el Padrón municipal.

TEMA 34.- Gestión, comprobación, control y revisión del Padrón municipal.

TEMA 35.- Instrucciones técnicas sobre padrón municipal.

TEMA 36.- Consejo de empadronamiento y Padrón de españoles residentes en el extranjero.

TEMA 37.- La Administración electoral y el Censo electoral.

TEMA 38.- Proceso electoral local. Exposición censo electoral, presentación de candidaturas, constitución de las mesas y votaciones.

09/1615

2.3 OTROS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Secretaría General

Corrección de errores a la Orden EDU/6/2009, de 27 de enero (BOC 5 de febrero), por la que se regula la convocatoria para el año 2009 de la jubilación anticipada voluntaria conforme a la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Advertido error en la transcripción material en la Orden EDU/6/2009, de 27 de enero (BOC 5 de febrero), procede su inmediata subsanación con el fin de corregir los siguientes errores producidos:

Artículo 2º.- Destinatarios.

Procede incluir en el apartado 1 del mismo y dentro del ámbito de aplicación, a continuación de la frase «y pertenecientes a alguno de los siguientes Cuerpos:» añadir lo siguiente: «Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria».

Santander, 5 de febrero de 2009.-El secretario general de Educación, Ricardo Rasilla Pacheco.

09/1823

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

Información pública de acuerdo de asignación de dedicación exclusiva.

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 30 de enero de 2009 adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1º- Reconocer, con efectos a partir del día 1 de marzo de 2009, la dedicación exclusiva al miembro de esta Corporación que ocupe el cargo de Concejal de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.

2º- Establecer a favor del Concejal de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo que desempeñe su cargo en régimen de dedicación exclusiva una retribución bruta anual de 15.295,56 euros, que se percibirá dividida en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

Estas retribuciones serán objeto de una subida anual igual a la prevista para los funcionarios públicos en las Leyes anuales de Presupuestos del Estado